



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

ORDENANZA FISCAL Nº 22: TASA POR ALCANTARILLADO.

(...)

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

ALCANTARILLADO	
Usos doméstico, industrial, agrícola y fuera del casco urbano	
Concepto	Tarifas 2015
Cuota fija trimestral	5,16

ORDENANZA FISCAL Nº 41: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

(...)

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

1.- La tarifa aplicable por la prestación del servicio de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales, será la siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Cuota fija abonado/año	24,8243
Bloque único m3 consumido	0,1704

ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

(...)

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

(...)

2º.- La determinación de la cuota se realizará conforme a los siguientes criterios:

a) Licencia de Apertura de Establecimiento y control de inicio de actividades sujetas a Comunicación Previa: 90,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en los respectivos expedientes puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navas del Madroño, a 22 de diciembre de 2014.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Luisa Gómez Blázquez

